



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 27 de mayo de 1997

Núm. 119

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Gobierno Civil de Alava

Para que sirva de notificación a doña M.^a Cruz Alonso González, cuyo último domicilio conocido reside en la calle Sampiro, de León, de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el Traslado del Acuerdo de Iniciación, cuyo contenido literal es el que sigue:

“En acuerdo adoptado por la Excma. señora Gobernadora Civil de la Provincia de Alava, de fecha 23 de abril de 1997, se dice lo siguiente:

Vista la petición razonada que me eleva la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), contra doña M.^a Cruz Alonso González, por los siguientes:

Hechos:

Viajar sin billete el día 29 de enero de 1997, en el tren número 3012, a las 14.20 horas.

Acuerdo, conforme a la atribución de competencias que señalan los artículos 172 y 173 de la Ley 16/1987, de 30 de julio (BOE de 31 de julio), de Ordenación de los Transportes Terrestres, en relación con el artículo 297.1, del Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, (BOE de 8 de octubre), se inicie expediente sancionador contra la persona más arriba citada, por si los hechos denunciados pudieran ser constitutivos de una infracción prevista en el artículo 293.1.11 del Reglamento citado, a los que correspondería la sanción de 5.000 a 86.000 pesetas. Siendo la autoridad competente para resolver el Gobernador Civil de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 297, del Reglamento mencionado.

El expediente sancionador se instruirá en la Sección de Derechos de los Ciudadanos y Autorizaciones Administrativas de este Gobierno Civil y el procedimiento tendrá el carácter de simplificado, siendo el instructor el funcionario que actúe como Jefe de la Sección don Juan Fernando Viamonte Alonso y Secretaria doña Manuela González Fernández, quienes estarán sometidos al régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La responsable podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad en los hechos denunciados, pudiendo resolverse el procedimiento ya iniciado con imposición de la sanción procedente, (artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora). Asimismo, le asiste el derecho a formular alegaciones, presentar documentos o informaciones que estime con-

venientes y a la audiencia en el procedimiento, además de, en su caso, proponer la práctica de prueba concretándose los medios de que pretenda valerse. Todo ello dentro del plazo de diez días, incluido el término de práctica de la prueba, contados a partir del siguiente al de la fecha de notificación del presente acuerdo (artículo 16 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto).

Medidas de carácter provisional (artículos 13.1 y 15 del Reglamento citado: Ninguna).

Dése traslado del presente acuerdo a los interesados y al instructor del procedimiento”.

Lo que le traslado con la advertencia de que si no efectuase alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento en el plazo previsto en el artículo 24.2 del Reglamento que en el texto transcrito se menciona, dicha iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 de la indicada norma.-El Secretario General.-Fdo.-Juan Francisco Sandfín Ramos.

Vitoria-Gasteiz, 30 de abril de 1997.-El Secretario General, Juan Francisco Sandfín Ramos.

4291

8.750 ptas.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

EXPROPIACION FORZOSA.-PAGO MUTUO ACUERDO

Obra: Autovía del Noroeste, CN-VI de Madrid a la Coruña, del P.K. 264 al 299. Tramo: Benavente (Norte)-La Bañeza (Sur). Provincia de Zamora y León.

Términos municipales:

San Adrián del Valle (León), Roperuelos del Páramo (León), Cebrones del Río (León).

Clave: 12-LE-2910

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 28 de mayo de 1997, a las 12.00, 12.30 y 13.00 horas, respectivamente, se procederá en los Ayuntamientos de San Adrián del Valle, Roperuelos del Páramo y Cebrones del Río, al pago de los expedientes más arriba indicados, del cual son interesados:

Término municipal de San Adrián del Valle

-Sergio Vidal Blanco

-Jesús González Valverde.

-Natividad Valera Fierro

-Laura Ramos González

-Valentina Morán Domínguez



Término municipal de Roperuelos del Páramo

—Ambrosio Simón Gutiérrez, Araceli Ramos y Adolfo Rubio Fernández

Término municipal de Cebrones del Río

—José Vázquez Cueto

Valladolid, mayo de 1997.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

5002 8.000 ptas.

* * *

Unidad de Carreteras en Palencia

COMUNICACION DE DAÑOS

Responsable: Ceranor.

DNI o CIF: A-24200065

Con domicilio: León.

Según parte recibido en esta Unidad de Carreteras, ha causado Vd. daños en el P.K. 78,500 margen izquierda de la carretera N-620 de Burgos a Portugal, con fecha 7 de enero de 1997, por pérdida de la carga del vehículo matrícula LE-7281-AB.

La reparación de dichos daños es urgente, por cuanto afecta a elementos directamente relacionados con la seguridad vial, ascendiendo la valoración de los mismos a la cantidad de 53.550 pesetas, según el presupuesto siguiente:

	<u>Pesetas</u>
Materiales	
—Por limpieza y retirada de ladrillos de la calzada.	
Mano de obra y medios auxiliares	
—9 h. de peón a 1.200 ptas. la hora	10.800
—6 h. de oficial a 1.750 ptas. la hora	10.500
—3 h. de pala-mixta a 5.000 ptas. la hora	15.000
—3 h. de camión a 5.000 ptas. la hora	15.000
—3 h. de furgón a 750 ptas. la hora	2.250
Total	53.550

Lo que se le notifica a efectos de que en el plazo de quince (15) días hábiles a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación Administrativa (artículo 34.2 de la Ley 25/1988 de Carreteras, artículos 115 al 117 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre y artículo 84 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), alegue por escrito con aportación o proposición de las pruebas que considere más oportunas, lo que en su defensa estime conveniente.

El Jefe de la Unidad, Juan Ignacio Diego Ruiz.

4584 4.375 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJ PAC, de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre de 1992) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

—Contra resolución del acta de infracción número 2767/94, a la empresa Comercial de Hostelería Olimpia 3, S.L., domiciliada en calle Conde Guillén, 11 de León, por infracción del artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril, imponiéndose la sanción de ochenta mil pesetas.

Haciéndole saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 6 de mayo de 1997.

4487 2.750 ptas.

* * *

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJ PAC, de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre de 1992) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

—Acta de infracción número 2339/96 (65/97), Auto Mondiale, S.L., domiciliada en avenida Padre Isla, 19, de León, por infracción del artículo 29.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Acta de infracción número 283/97 (77/97), Hermanos Prieto González, S.L., domiciliada en calle Puente del Boeza, s/n, El Escaril de Ponferrada (León), por infracción del artículo 29.3.2 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de novecientos mil pesetas (900.000 pesetas).

—Acta de infracción número 12T/97 (74/97), Hermanos Prieto González, como responsable solidario de la titular del acta Julia Ogando García, domiciliada en calle Puente del Boeza, s/n, El Escaril de Ponferrada (León), por infracción del artículo 30.3.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de extinción del derecho al percibo de las prestaciones por desempleo en los términos de la resolución.

Haciéndole saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Secretario General de Empleo, en el término de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 6 de mayo de 1997.—Firma (ilegible).

4488 4.125 ptas.

* * *

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJ-PAC, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

—Acta ISS número 54/97.—Expte. 313/97, a la empresa Sara Marqués Alvarez, domiciliada en Trav. de Hornos, n.º 4, de Ponferrada, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R.D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta ISS número 2161/96.—Expte. 324/97, a la empresa María Asunción Prieto Cordero, domiciliada en Pza. Antonio Colinas (Comercial Valeska), de La Bañeza, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 13.2 y 100 del R.D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta ISS número 2211/96.—Expte. 326/97, a la empresa Sonia Alejandro Tato, domiciliada en calle Pedro de Castro, n.º 9, de Astorga, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del R.D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

—Acta ISS número 2463/96.—Expte. 445/97, a la empresa Mina La Cuarenta, S.L., domiciliada en calle Santo Cristo, s/n, de Folgoso de la Ribera, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R.D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta ISS número 2516/96.—Expte. 448/97, a la empresa Yolanda Esther Rojo Ramos, domiciliada en calle Marqueses de San Isidro, número 9, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R.D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta ISS número 2524/96.—Expte. 450/97, a la empresa Liquen, S.L., domiciliada en calle Alcázar de Toledo, n.º 2, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 13.2, 100.1, 103.1, 104.1 y 106 del R.D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta ISS número 2560/96.—Expte. 451/97, a la empresa Escuela de Marketing e Investigación, C.B., domiciliada en calle General Mola, n.º 4, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R.D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta ISS número 43/97.—Expte. 454/97, a la empresa Reciclajes Bierzo, S.L., domiciliada en carretera de Asturias, Km. 7,500, de Cubillos del Sil, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R.D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta ISS número 68/97.—Expte. 456/97, a la empresa Construcciones y Reformas Mitos, S.L., domiciliada en Carbajal de la Legua, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R.D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 69/97.—Expte. 457/97, a la empresa Aníbal Pérez Alvarez, domiciliada en Pza. Mayor, s/n, de Soto de la Vega, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R.D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta ISS número 97/97.—Expte. 458/97, a la empresa Trabajos y Servicios Bécquer, S.L., domiciliada en Fresno de la Vega, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R.D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta ISS número 205/97.—Expte. 478/97, a la empresa Arts Lumber, S.L., domiciliada en Polígono Industrial, Parcela G-8, de Onzonilla, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R.D. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las Empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 6 de mayo de 1997.—Firma (ilegible).

4489

9.375 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber:

Que no habiendo sido posible notificar al trabajador autónomo don Ernesto Sánchez Cantoral, con NIA 24/427.125/15, la resolución de oficio contra la providencia de apremio 96/106.495/50, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación, la resolución de oficio del documento de deuda antes reseñado.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso ordinario en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992) ante el Subdirector Provincial.

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber:

Que no habiendo sido posible notificar al trabajador autónomo don Angel Villanueva Pérez, con NIA 24/552.545/14, la resolución desestimatoria de la oposición al apremio interpuesta contra la providencia de apremio 96/118.273/91, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación, la confirmación en sus propios términos del documento de deuda antes reseñado.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso ordinario en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992) ante el Subdirector Provincial.

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los deudores abajo citados, las resoluciones por las que se modifican de oficio las providencias de apremio, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación de los documentos de deuda reseñados en los términos siguientes:

Nombre y apellidos	Régimen	N.º S.S.		
M.ª Begoña Velilla Larralde	E. Autónomos	24/595.851/58		
N.º Documento	Periodo	Importe	Recargo	Total pagar
96/104.376/65	8-12/95	83.619	29.267	112.886
Nombre	Régimen	N.º S.S.		
Leonesa de Obras y Restauraciones	General	24/46.252/49		
N.º Documento	Periodo	Importe	Recargo	Total pagar
96/109.059/92	1/96	13.259	4.641	17.900
Nombre y apellidos	Régimen	N.º S.S.		
Francisco J. Pereira Arias*	E. Autónomos	24/611.292/76		
N.º Documento	Periodo	Importe	Recargo	Total pagar
96/105.837/71	1-6/95	167.238	58.533	225.771
Nombre y apellidos	Régimen	N.º S.S.		
Santiago Rubio Alvarez	E. Autónomos	24/622.713/51		
N.º Documento	Periodo	Importe	Recargo	Total pagar
96/119.269/20	1-3/96	86.547	30.291	116.838
Nombre	Régimen	N.º S.S.		
Dominguero Jou Palancano	General	24/1011491/53		

N.º Documento	Periodo	Importe	Recargo	Total pagar
96/114.655/62	4/96	31.939	11.179	43.118

Nombre	Régimen	N.º S.S.
Comercial Apar, S.L.	General	24/50.332/55

N.º Documento	Periodo	Importe	Recargo	Total pagar
95/117.649/70	8/95	84.991	29.747	114.738
95/119.723/10	9/95	84.991	29.747	114.738
96/100.479/48	10/95	84.991	29.747	114.738
96/101.427/26	11/95	84.991	29.747	114.738

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992) ante el Subdirector Provincial.

4583 11.250 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHICULOS"

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se indican, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra don Antonio José García Fresno, con domicilio en Cabreros del Río, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 7 de marzo de 1997, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrícula M-1403-IY.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra don Samuel Fernández Rodríguez, con domicilio en Cubillas de Rueda, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 7 de marzo de 1997, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrícula LE-0906-I.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra don José María Miguel, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 4-Valderas, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 10 de marzo de 1997, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrícula LE-6818-X.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra don Pierre Maxime Claus, con domicilio en Requejo de la Vega, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 10 de marzo de 1997, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrícula LE-6458-W.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra don Manuel Gayo Barrero, con domicilio en San Vicente del Condado, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 4 de marzo de 1997, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrícula LE-5626-G.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra doña María Rosa Arroyo Martínez, con domicilio en La Pola de Gordón, en cumplimiento de

la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 7 de marzo de 1997, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrícula LE-5873-J.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra don Ramón González Fernández, con domicilio en Plaza de la Madera, 1, en Santa María del Páramo, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 4 de julio de 1991, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrícula LE-7638-F.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tiene a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 8 de mayo de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4548 10.875 ptas.

Tipo/identificador: 10 24100280193

Régimen: 0111.

Número expediente: 24 03 96 00116535

Nombre/razón social: L.J. Dial, S.L.

Domicilio: Pz. de los Caídos, s/n

Localidad: 24900 - Riaño.

DNI/NIF: 0B24275679

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES (TVA-303)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificados al mismo los créditos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el expediente de referencia ordenando el embargo de los bienes del deudor en suficiente cantidad para cubrir el principal de la deuda más el recargo de apremio y las costas de procedimiento, y conforme a lo previsto en el artículo 120.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, declaro embargados los bienes que se relacionan a continuación:

1 embargo de créditos ante Huarte, S.A., hasta cubrir la cantidad de 1.802.752 pesetas a favor de L.J. Dial, S.L., CIF: B-24275679.

Observaciones y medidas especiales, en su caso:

Artículo 37 de la Ley General de la S. Social (RD Legislativo 1/94 de 20 de junio).

“Las personas o entidades depositarias de bienes embargables que, con conocimiento previo del embargo practicado por la Seguridad Social, conforme al procedimiento administrativo de apremio reglamentariamente establecido, colaboren o consientan en el levantamiento de los mismos, serán responsables solidarios de la deuda hasta el límite del importe levantado”.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 11 de abril de 1997.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).
4614 5.375 ptas.

Administración de la Seguridad Social 24/02 – Ponferrada

Resultando ausentes o desconocidos en los domicilios que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), se proceden a notificar las correspondientes altas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

Apellidos y nombre: Dos Santos Armenio, Augusto.
NAF: 24/62459287
DNI: X346748T
Fecha efectos alta: 1-4-97.
Domicilio: Columbrianos.

Ponferrada, 2 de mayo de 1997.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.
4366 2.750 ptas.

Resultando ausentes o desconocidos en los domicilios que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), se proceden a notificar las correspondientes bajas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

Apellidos y nombre	NAF	DNI	Fecha efectos	
			Baja	Domicilio
Pereira Arias Francisco José	24/61129276	44428630	01-07-95	Toreno
González Feliz Manuel	24/45332929	9716668	01-03-97	Camponaraya
Gutiérrez González Julia	24/56082044	10022286	01-03-97	Robles de Laciaña
Gonçalves Alves Isaque Manuel	24/51175561	X14470A	01-03-97	Villablino
Blanco Salvador Susana	24/1003207952	10082637	01-03-97	Ponferrada

Ponferrada, 2 de mayo de 1997.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.
4367 3.000 ptas.

Resultando ausente o desconocido en el domicilio que en su día nos fue facilitado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), se procede a notificar las correspondientes bajas en el Régimen Especial Empleados de Hogar de la trabajadora Mazas Jiménez, María Angustias, NAF: 20/57304938, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

Apellidos y nombre: Voces Rodríguez, Abel.
C.C.C.: 24/1038067.
Fecha baja: 25-8-87.
Domicilio: Ponferrada.

Ponferrada, 2 de mayo de 1997.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.
4368 2.500 ptas.

Resultando ausentes o desconocidos en los domicilios que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), se proceden a notificar las bajas de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

Apellidos y nombre: Alonso Prieto, Emilia.
NAF: 24/62152729.
DNI: 10066746.
Fecha efectos baja: 1-3-97.
Domicilio: Ponferrada.

Ponferrada, 2 de mayo de 1997.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.
4369 2.625 ptas.

Resultando ausente o desconocido en el domicilio que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), se procede a notificar la baja de oficio en el Régimen Especial de Empleados de Hogar de la trabajadora Antolín Perrote, Melchora, NAF: 24/45846423, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

Apellidos y nombre: Fernández Díez, M.ª Cesárea.
C.C.C.: 24/825677.
Fecha baja: 6-1-97.
Domicilio: Villablino.

Ponferrada, 2 de mayo de 1997.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.
4370 2.500 ptas.

Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Delegación Provincial de Jaén

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley de 20/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Joaquín Pertejo Alvarez.

Dirección: Hermanos Machado, 8, León.

Asunto: Notificación de incoación. expte. J-01034/96.

Precepto infringido: Art. 140 a). Ley 16/87.

Importe: 250.000 ptas.

Instrucción: Guillermo Esteban García.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de la notificación de incoación de expediente.

Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la notificación de resolución.

Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la notificación de resolución de recurso ordinario o alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la resolución o de la notificación de la resolución de recurso ordinario o alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC (30/1992).

Jaén, 21 de abril de 1997.—El Delegado Provincial, Manuel Fernández Rascón.

4032

5.250 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A don Celestino Rodríguez Rodríguez, para bar en la calle Alvaro López Núñez, 27. Expediente número 654/97 V.O.

León, 9 de mayo de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

4750

1.500 ptas.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 22 de abril de 1997, acordó proceder a la recepción definitiva de las obras de ur-

banización de nueva calle transversal a avenida de Antibióticos, ejecutadas por don Santos Palacios Vicente, en representación de Palacios Vicente, S.A., y debiendo efectuarse la devolución de la fianza constituida como garantía de la recepción definitiva de dichas obras, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que crean tener algún derecho exigible a dicho contratista por razón de las citadas obras, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 7 de mayo de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

4751

1.500 ptas.

PROYECTO DE URBANIZACION DE CALLE TRANSVERSAL ENTRE CALLE PEÑA LABRA Y CALLE PEÑA PINTA: APROBACION DEFINITIVA

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 6 de mayo de 1997, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de calle transversal entre calle Peña Labra y calle Peña Pinta, promovido por don Javier Rodríguez Galindo González, en representación de propietarios de parcelación voluntaria de la unidad de actuación Peña Labra Sur, redactado por el Arquitecto don Martín Negral Feo, con un presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, de 5.574.820 pesetas.

Contra esta resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

León, 6 de mayo de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

4752

3.000 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 24 de enero de 1997, acordó iniciar procedimiento para la enajenación a los propietarios colindantes, de tres parcelas de propiedad municipal sobrantes de la vía pública, sitas en calle Los Huertos, de Trobajo del Cerecedo (León), cuya descripción es la siguiente:

Parcela número 1: Parcela de terreno sobrante de vía pública clasificada en el P.G.O.U. de León como Suelo Urbano con calificación de Núcleo Rural, tiene forma triangular y linda: al Norte, el vértice formado por los linderos Este y Oeste de la parcela: al Sur, en línea de 0,30 metros con parcela número 2 que se describe a continuación; al Este, en línea de 9,19 m.l. con calle Los Huertos y al Oeste, en línea de 9,19 m.l. con finca de don José Manuel García Bayón.

Superficie: 1,38 m².

Valoración: 23.465 pesetas.

Propietario colindante: Don José Manuel García Bayón.

Parcela número 2: Parcela de terreno sobrante de vía pública clasificada en el P.G.O.U. de León, como suelo urbano con calificación de Núcleo rural, tiene forma rectangular irregular y linda: al Norte, en línea de 0,30 m.l. con parcela número 1 descrita anteriormente; al Sur, en línea de 1,27 m.l. con finca número 3 que se describe a continuación; al Este, en línea de 9,71 m.l. con calle Los Huertos y al Oeste, en línea quebrada formada por rectas de 3,20, 4,10 y 2,60 m.l. con finca propiedad de don José Manuel García García.

Superficie: 9,31 m².

Valoración: 158.307 pesetas.

Propietario colindante: don José Manuel García García.

Parcela número 3: Parcela de terreno sobrante de vía pública, clasificada en el P.G.O.U. de León, como suelo urbano con calificación de Núcleo Rural, tiene forma rectangular irregular y linda; al Norte, en línea de 1,27 m.l. con parcela número 2 descrita ante-

riormente; al Sur, en línea de 0,40 m.l. con finca propiedad Obispado de León; al Este, en línea de 17,00 m.l. con calle Los Huertos y al Oeste, en línea de 16,91 m.l. con finca propiedad del Obispado de León.

Superficie: 14,17 m².

Valoración: 240.946 pesetas.

Propietario colindante: Obispado de León.

El expediente se expone al público por plazo de quince días hábiles, en el Negociado de Urbanismo, de la Secretaría General, pudiendo formularse por escrito las alegaciones pertinentes durante dicho plazo.

León, 8 de mayo de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
4753 6.000 ptas.

Habiéndose acordado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 22 de abril de 1997, la recepción definitiva de las obras de urbanización de la unidad de actuación Suero de Quiñones, 2, cuya adjudicación fue concertada con la entidad "Sotaban, S.L.", (Expediente Asuntos Generales —Contratación— número 102/95), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 5 de mayo de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.
4754 1.625 ptas.

Habiéndose efectuado la recepción de las obras de instalación de calefacción en edificio "Hogar del Transeúnte", cuya adjudicación fue concertada con don Antonio Sánchez Rojas, (Expte. Asuntos Generales —Contratación— número 299/95), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía de contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 5 de mayo de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.
4755 1.500 ptas.

Habiéndose efectuado la recepción de la obra civil complementaria de la de alumbrado público del Jardín de Correos, cuya adjudicación fue concertada con la entidad "Condipa, S.L.", (Expte. Asuntos Generales —Contratación— número 42/96), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 9 de mayo de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
4756 1.500 ptas.

Habiéndose efectuado la recepción de las obras de instalación de fontanería en edificio "Hogar del Transeúnte", cuya adjudicación fue concertada con don Antonio Sánchez Rojas, (Expte. Asuntos Generales —Contratación— número 391/95), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 5 de mayo de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.
4757 1.500 ptas.

PONFERRADA

Observado error en el Anexo I de la convocatoria de 1 plaza de Animador/a Sociocultural, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 101, de fecha 6 de mayo de 1997, se procede a rectificar el mismo, que corresponde al apartado retribuciones que dice 2.729.495 pesetas anuales y debe decir 2.431.222 pesetas.

Ponferrada, 8 de mayo de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

4703

1.000 ptas.

Por Reparauto Tino, S.L., se ha solicitado licencia actividad, venta de vehículos usados, con emplazamiento en avenida del Bierzo, Dehesas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 5 de mayo de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

4702

1.750 ptas.

De conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y una vez aprobadas definitivamente por sendas Ordenes de 19 de marzo de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se publican mediante anexo las modificaciones introducidas en el documento Normas Urbanísticas sobre los usos Servicios Funerarios y Estaciones de Servicio.

Ponferrada a 9 de mayo de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

ORDEN DE 19 DE MARZO DE 1997, DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO, RELATIVA A LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE PONFERRADA A FIN DE CONTEMPLAR EN SU NORMATIVA EL USO DE SERVICIOS FUNERARIOS

1.º—Crear en el capítulo 4, del título 6, Servicios Terciarios, en el artículo 6.º.4.1, apartado 2, un nuevo epígrafe, bajo la letra f), del siguiente tenor:

"f) Servicios Funerarios".

2.º—Introducir en el capítulo 4, del título 6, una nueva sección, que será la sección 6.ª, y tres nuevos artículos, con la siguiente redacción:

"Sección 6. Uso Servicios Funerarios".

Artículo 6.º.4.48. Definición. 1. Son Servicios Funerarios aquellos que suponen manipulación, depósito, velatorio, etc., de cadáveres.

2. También quedan incluidos en este uso los servicios complementarios, comerciales, administrativos, etcétera, vinculados con la actividad.

Artículo 6.º.4.49. Condiciones. 1. Se emplazarán en edificio exclusivo.

2. La separación de la edificación respecto a la alineación exterior y linderos será de 5 metros.

3. La altura libre mínima condicionada será de 3 metros.

4. Contrarán con la dotación de 1 plaza de aparcamiento por cada 25 m.², construidos de local.

5. En cuanto a aseos será de aplicación lo dispuesto en el artículo 6.º.4.9.

Artículo 6.º.4.50. Condiciones de uso. El uso de esta Sección 6.ª sólo se podrá implantar en las áreas reguladas por las Ordenanzas 8 y 9.

3.º.—Dar nueva redacción a los siguientes artículos del Título 11, Ordenanzas de la Edificación en Suelo Urbano.

3.º.1. En el extremo b) del apartado 1. Nivel A, del artículo 11.5.9. Usos compatibles, se añade una nueva limitación, con el número 5), del siguiente tenor:

“5) Prohibida la clase f) Servicios Funerarios”.

3.º.2. El extremo b) del apartado 2. Nivel B, del artículo 11.5.9. Usos compatibles, queda redactado como sigue:

“b. Se autorizan los usos terciarios con las siguientes limitaciones: El uso comercial, únicamente en categoría 1.ª, en situación de planta y sótano y con limitación de 750 m.² para comercio alimentario. Los servicios del automóvil, en categoría garaje, prohibido en planta baja, salvo edificios exclusivos. Prohibida la clase f) Servicios Funerarios”.

3.º.3. El extremo a) del artículo 11.6.8. Usos Compatibles, queda redactado como sigue:

“a. Los usos terciarios en todas sus categorías, excepto el de grandes superficies comerciales según se regula en el artículo 6.º.4.3. de estas Normas, así como la Clase f) Servicios Funerarios, que están prohibidos”.

3.º.4. El extremo b) del apartado 2 del artículo 11.7.6. Usos compatibles, queda redactado como sigue:

“b. Servicios Terciarios: Admisible en su clase de oficinas, categoría de despachos profesionales, en situación de planta baja y plantas inferiores a la baja. No cabrá la autorización de grandes superficies comerciales, ni agrupación comercial, ni tampoco la clase f) Servicios Funerarios, que están prohibidos”.

3.º.5. El extremo b) del apartado 3, del artículo 11.7.6. Usos Compatibles, queda redactado como sigue:

“b. Servicios Terciarios: Admisible en su clase de oficinas. En su clase de comercial y de hospedajes, en uso admisible en régimen de edificio exclusivo. No cabrá la autorización en grandes superficies comerciales, ni agrupación comercial, ni tampoco la clase f) Servicios Funerarios, que están prohibidos”.

3.º.6. El extremo b) del artículo 11.10.8. Usos Compatibles, queda redactado como sigue:

“b. Servicios Terciarios: El uso de Servicios Terciarios es admisible en su clase de oficinas, siempre que estén ligadas al funcionamiento de la instalación y sean propias de la industria. La superficie edificada no podrá superar el 25% de la superficie edificable. También se permite la clase f) Servicios Funerarios”.

Orden de 19 de marzo de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa a la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada a fin de contemplar en su normativa el uso de Estaciones de Servicios.

—Se corrige el error material en la numeración del artículo que define los usos compatibles en el ámbito de la Ordenación 4.ª, antes artículo 11.8.9, ahora artículo 11.5.9.

—Se da nueva redacción a los siguientes artículos de las Ordenanzas de la Edificación en Suelo Urbano.

—El apartado a) del artículo 6.º.4.47. Estaciones de Servicio, queda redactado como sigue:

“Las Estaciones de Servicio se ubicarán en edificio exclusivo destinado a Servicios del Automóvil y dispondrán de aparcamiento en número suficiente para no entorpecer el tránsito, con un mínimo de dos plazas por surtidor. Guardarán una distancia mínima de 200 m. a cualquiera de los siguientes equipamientos señalados por el Plan General de Ordenación Urbana: Docente, Sanitario-Asistencial, Socio Cultural y Comunitario, Ocio y Esparcimiento, Administrativo y Servicios Públicos, Generales y Deportivo”.

—El apartado 1.b.4) del artículo 11.5.9 Usos Compatibles, queda redactado como sigue:

“Servicios del Automóvil. En categoría 4.ª. Estación de Servicio. Prohibido. En categoría 3.ª, garaje para vehículos ligeros, prohibido en planta baja, salvo edificios exclusivos”.

—El apartado 2.b del artículo 11.5.9. Usos Compatibles, queda redactado como sigue:

“Se autorizan los usos terciarios con las siguientes limitaciones: El uso comercial se autoriza únicamente en categoría 1.ª, en situación de planta baja y sótano y con limitación de 750 m.² para comercio alimentario.

Los servicios del automóvil se prohíben en categoría 4.ª (Estaciones de servicio) y en planta baja de categoría 3.ª (garajes) salvo edificios exclusivos. Prohibida la clase f, Servicios Funerarios”.

4841

14.500 ptas.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de mayo de 1997 se anuncia la contratación del “Suministro de señales verticales de tráfico para calles de Ponferrada” por procedimiento abierto y subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia subasta por procedimiento abierto, conforme al siguiente contenido:

Objeto.—Es objeto del presente contrato la adquisición de señales verticales para las calles de Ponferrada, de conformidad con las especificaciones de la Memoria Técnica.

Plazo.—Las señales serán suministradas en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir del momento en que el Ayuntamiento requiera su entrega. El requerimiento municipal señalará el número de señales y su tipo, debiendo ser depositadas por el adjudicatario en el Almacén municipal.

Tipo de licitación.—El precio del contrato será de 7.000.000 de pesetas. En el precio se entenderán incluidos todos los gastos, incluido los de transporte y el IVA, debiendo figurar desglosado este concepto.

Los licitadores ofertarán en la Proposición Económica una baja única (expresada en porcentaje), sobre los precios de las unidades contemplados en la Memoria Técnica.

Pago.—El pago del precio de suministro se realizará contra la entrega y recepción del mismo y previa presentación de la correspondiente factura.

Publicidad de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y memoria técnica.—Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas de Secretaría, Negociado de Contratación, entre las 9 y las 14.00 horas.

Garantía provisional.—No se exige.

Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.—Durante los 8 primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Garantía definitiva.—El 4% del presupuesto.

Presentación de proposiciones.—Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Apertura de proposiciones.—Las ofertas presentadas serán abiertas en acto público el cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12.00 horas, salvo en el caso de envío por correo en que se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratos del Estado.

Modelo de proposición.—El recogido en la cláusula 19 del pliego de condiciones.

Ponferrada a 9 de mayo de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

4842

5.875 ptas.

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Nombrar como Presidente del Instituto Municipal para la Formación y Empleo (IMFE) a don Reiner Cortés Valcárcel, con las facultades específicas recogidas en el artículo 15 del Estatuto, aprobado por acuerdo plenario de 24 de febrero de 1997.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, 9 de mayo de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

* * *

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Nombrar como Vicepresidente del Instituto Municipal para la Formación y Empleo (IMFE) a doña Yolanda Alvarez Juan, con las facultades específicas recogidas en el artículo 16 del Estatuto, aprobado por acuerdo plenario de 24 de febrero de 1997.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, 9 de mayo de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

4843

3.000 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Baudilio Casado Otero, licencia de actividad de "Fabricación de géneros de punto, sito en calle El Clavel número 35, bajo, de Trobajo del Camino", cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de 15 días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 13 de mayo de 1997.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

4758

1.875 ptas.

* * *

En las Oficinas municipales de Intervención se encuentra expuesta al público, por plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1997, constituida por el censo de sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en este término municipal (cuotas municipales y nacionales).

Contra la inclusión, exclusión o alteración de los datos comprendidos en la Matrícula del Impuesto podrán interponer los interesados recurso de reposición potestativo ante el señor Delegado de la Agencia Tributaria (Delegación de León), en el plazo de quince días hábiles a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la Matrícula, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambos. Podrán, no obstante, interponer cualquier otro que estimen procedente.

San Andrés del Rabanedo, 14 de mayo de 1997.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

4759

2.375 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Con fecha 28 de abril de 1997, se aprobó inicialmente mediante resolución de la Alcaldía del Plan Parcial para el desarrollo del sector SAU-16 de este término municipal conforme a las N.S.P.M. y demás normativa de vigente aplicación, conforme al proyecto redactado por doña Amalia Biain González y don Jesús Elcano

Murguialday y presentado por la Comisión Gestora del SAU-16. De conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de Planeamiento, en relación con los artículos 128, 129, 130, 132 y 134 del mismo texto es obligatoria la publicación de edicto indicativo de aprobación inicial en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, abriéndose un periodo de información pública por periodo de un mes a partir del día siguiente de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA pudiendo los interesados examinar el Plan Parcial y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas, estando a disposición el mismo en la Secretaría municipal en horario de oficinas.

Villaquilambre, 8 de mayo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

4775

1.125 ptas.

CABREROS DEL RIO

INFORMACION PUBLICA

Se somete a información pública por un plazo de 15 días.

—Presupuesto Municipal para 1997, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del 28 de abril de 1997.

—El expediente de solicitud de licencia de actividad promovido por Unión Comercial de Agricultores y Ganaderos de León para la instalación de secadero de maíz y planta deshidratadora de forrajes en terrenos de su propiedad sitos en este término municipal de Cabrerros del Río.—El Alcalde, Miguel Nava.

4782

313 ptas.

FRESNO DE LA VEGA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado Presupuesto para 1997

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	8.200.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	1.000.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	10.200.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	13.000.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	4.100.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	4.485.000
Cap. 7. Transferencias de capital	8.500.000
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>2.000.000</u>
Totales ingresos	51.485.000

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	10.550.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	11.965.000
Cap. 3. Gastos financieros	359.129
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.100.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	27.123.371
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>387.500</u>
Totales gastos	51.485.000

1) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1997.

a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario: Nivel C.D. 26. Número de plazas: 1.

b) Personal laboral

Denominación del puesto de trabajo:

Operario Servicios Múltiples. Número de plazas: 1.

Operario Servicios Múltiples (fijo discontinuo). Número de plazas: 1.

Limpiadora (media jornada). Número de plazas: 1.

c) Personal eventual

Denominación del puesto de trabajo

Socorristas Piscinas: 2.

Monitor Piscinas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fresno de la Vega, 8 de mayo de 1997.—El Alcalde, Filiberto Reinos Bodega.

4783

1.719 ptas.

GARRAFE DE TORIO

Por doña María Rosa González Alonso, con DNI 9.680.697-C, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de acondicionamiento de local con destino a Bar, con emplazamiento al término de "Las Barreras", Polígono 20, Parcelas 687-688, de la localidad de San Feliz de Torío, perteneciente a este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Garrafe de Torío a 13 de mayo de 1997.—El Alcalde, José Estalote Calo.

4784

1.875 ptas.

LA ERCINA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 9 de mayo de 1997, el Padrón del Impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para examen y reclamaciones.

La Ercina, 14 de mayo de 1997.—La Alcaldesa (ilegible).

4786

219 ptas.

GUSENDOS DE LOS OTEROS

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón del Impuesto municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1997.

Padrón General de Arbitrios municipales varios, para el actual ejercicio de 1997.

Presupuesto General y Unico para el ejercicio de 1997.

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1.º de enero de 1997.

Gusendos de los Oteros, 16 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

4787

438 ptas.

LA ROBLA

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1997 DEL AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA (LEON)

—Provincia: (León).

—Corporación: La Robla.

—Número de código territorial: 24134.

—Oferta de Empleo Público correspondiente al año 1997, fue aprobada por el Pleno en sesión de fecha 30 de abril de 1997.

Funcionarios de carrera

Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

La Robla, 7 de mayo de 1997.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

4788

594 ptas.

RIAÑO

Elaborada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada al 31 de diciembre de 1996, se recogen los Censos de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas de acuerdo con el artículo 3 del RD 243/95, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Contra dicha matrícula podrán los interesados interponer recurso de reposición potestativo ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Tributaria (Delegación de León), dentro de los quince días a partir del siguiente al término de esta exposición pública o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Secretaría Delegada de León) en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Riaño, 12 de mayo de 1997.—El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.

4687

500 ptas.

* * *

Aprobado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 1997, queda expuesto al público por plazo de quince días, a los efectos de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Riaño, 12 de mayo de 1997.—El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.

4686

188 ptas.

VILLASABARIEGO

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ha sido cerrada al 31 de diciembre de 1996, se expone al público por espacio de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las dependencias municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el artículo 2.2 del Real Decreto 243/1995, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer:

—Recurso de reposición, potestativo, ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Tributaria (Delegación de León), dentro del mes siguiente a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Secretaría Delegada de León), en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la liquidación de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo Regional, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villasabariego, 9 de mayo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

4688 875 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 1997, según el edicto de aprobación inicial publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 72, del día 31 de marzo de 1997, el resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.—Gastos de personal	35.016.189
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	52.050.000
Cap. 3.—Gastos financieros	5.000.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	11.000.000
Cap. 6.—Inversiones reales	50.983.811
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.100.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	8.100.000
Total gastos	168.250.000

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.—Impuestos directos	54.900.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	17.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	25.550.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	60.500.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.000.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	4.300.000
Total ingresos	168.250.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plantilla de funcionarios

1) Escala	N.º Plazas	Subescala	Clase o grupo
Hab. Nacional	1	Secretario	Entrada
Admón Gral.	1	Administrativo	C
Admón Gral.	2	Auxiliar	D
Admón Gral.	1	Subalterno	E
2) Personal laboral fijo			
Operario Servicios Múltiples: Jardineros y otros.			
2.1) De duración determinada.			
5 Operarios de servicios diversos.			
2 Socorristas de piscinas municipales.			
2 Monitores deportivos a tiempo parcial.			
Valverde de la Virgen, 12 de mayo de 1997.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.			
4694			1.375 ptas.

LA ANTIGUA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Municipal Unico de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1996, integrada por

los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse, ante este Ayuntamiento y por escrito, los reparos u observaciones oportunas.

La Antigua, 10 de mayo de 1997.—El Alcalde, Secundino Alonso Villafañe.

4695 407 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Don Alfredo Rodríguez Pérez, en representación de Banco Herrero, S.A., ha solicitado licencia municipal para la actividad de Oficina Bancaria, que será emplazada en calle Cirilo Santos, 27 bajo, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública de los expedientes es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 12 de mayo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

4696 2.125 ptas.

IGÜEÑA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General y Unico para el ejercicio de 1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial se eleva a definitivo y se publica el Presupuesto para el ejercicio 1997, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	24.752.700
Cap. 2.—Impuestos indirectos	7.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	11.207.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	91.843.100
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	215.200
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.—Transferencias de capital	115.999.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	5.600.000
Total	256.617.000

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Gastos de personal	32.693.400
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	31.182.105
Cap. 3.—Gastos financieros	2.288.400
Cap. 4.—Transferencias corrientes	10.350.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	133.235.510
Cap. 7.—Transferencias de capital	37.280.300
Cap. 9.—Pasivos financieros	9.587.285
Total gastos	256.617.000

Asimismo han sido aprobadas, juntamente con el Presupuesto, las bases de ejecución y la plantilla de personal del Ayuntamiento para el ejercicio de 1997 y que es la siguiente:

A) Funcionarios de carrera-Administración General:

1.-Secretario-Interventor: Grupo B. Situación: Ocupada en propiedad.

1.-Alguacil-Portero. Grupo E. Situación: Ocupada en propiedad.

B) Personal laboral fijo:

1.-Oficial Administrativo. Situación: Ocupada, Contrato Indefinido.

C) Personal laboral fijo a tiempo parcial:

2.-Limpiadoras de Escuelas, Casa Consistorial, Consultorios Médicos, una en Igüeña y otra en Quintana de Fuseros. Situación: Ocupadas, Contratos indefinidos.

D) Personal laboral fijo contrato a tiempo parcial inferior a 12 horas semana:

1.-Limpiadora Escuelas y Consultorio Médico en Pobladura. Situación: Ocupada contrato indefinido.

E) Personal laboral eventual:

1.-Oficial 1.º Albañil. situación: Pendiente contratación (Acuerdos Inem-Corporaciones Locales): Contrato: 4 meses.

2.-Peones Albañil. situación: Pendiente Contratación (Acuerdos Inem-Corporaciones Locales). Contrato: 4 meses.

1.-Limpiadora Colegio Público Tremor. Situación: Ocupada por periodo escolar 96/97.

1.-Limpiadora Consultorio Médico Tremor. Situación: Ocupada contrato de obra/servicio.

1.-Limpiadora Escuelas de Almagarinos y Consultorios Médicos de Almagarinos y Espina y Polideportivo Tremor. Situación: Ocupada contrato de obra/servicio.

F) Personal laboral interino:

1.-Monitor de Tiempo Libre. Situación: Ocupada interinamente contrato laboral hasta su ocupación mediante concurso-oposición.

1.-Auxiliar de Biblioteca. Situación: Ocupada interinamente hasta que se cubra la plaza mediante concurso-oposición.

G) Personal laboral vacante:

1.-Operario de Servicios Múltiples. situación: Vacante.

Contra los anteriores acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrán los interesados legítimos, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con los requisitos, formalidades y causas previstas en los artículos 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Igüeña, 12 de mayo de 1997.-El Alcalde, Laudino García García.
4704 1.782 ptas.

CACABELOS

ANUNCIO DEFINITIVO MODIFICACION ORDENANZAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de febrero de 1997, aprobó con el quorum de mayoría absoluta la modificación y nueva creación de Ordenanzas, habiéndose expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número 44, de fecha 22 de febrero de 1997, por espacio de treinta días, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones, por lo que queda elevado a definitivo dicho acuerdo.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 17.4 de la vigente Ley de 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto de las modificaciones producidas en cada una de las Ordenanzas, quedando el resto tal como se encontraba redactado.

ANEXO

PRECIO PUBLICO POR PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMA-

TOGRAFICO Y POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS Y POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA

Artículo 3.º Cuantía.

1.-La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.-Las tarifas del precio público serán las siguientes:

a) Puestos y barracas

Cualquier puesto o barraca por ml/día, 500 pesetas.

Caldera de pulpo y mesa correspondiente:

En mercado semanal, por día, 500 pesetas.

En ferias anuales, por día, 1.200 pesetas.

b) Mesas y sillas

Por cada mesa con 4 sillas, por año, 4.000 pesetas.

Por cada silla que exceda de las 4 de mesa, por año, 1.000 pesetas.

c) Mercancías, materiales de construcción, escombros.

Vehículos abandonados, 200 pesetas.

Grúas por m² y día, 50 pesetas.

Andamios por ml y día, 50 pesetas.

Mercancías por m² y día, 200 pesetas.

Escombros por m² y día, 200 pesetas.

d) Licencia de ocupación de terrenos destinados a tómbolas, rifas, ventas rápidas o similares.

Por cada m² o fracción, 300 pesetas.

e) Licencia para ocupación de terrenos dedicados a columpios, aparatos voladores, calesitas, juegos de caballitos, coches de choque, y en general, cualquier clase de aparato de movimiento.

Por cada m.² o fracción, 300 ptas.

En fiestas patronales y ferias anuales se aplicarán tarifas especiales en forma razonable y según las circunstancias concurrentes.

f) Quioscos

Al trimestre, 5.000 pesetas.

g) Voladizos

Pago una sola vez con licencia m.², 500 pesetas.

h) Por utilización puestos fijos en la plaza de abastos, al mes:

a) Exteriores, 4.000

b) Interiores, 3.000

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 109 b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá Vd. interponer recurso contencioso administrativo que puede interponerlo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Cacabelos, 9 de febrero de 1997.-El Alcalde (ilegible).

4706

2.344 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

ANUNCIO DE CONCURSO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de marzo de 1997, el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el concurso por procedimiento abierto y de tramitación urgente para contratar el arrendamiento de la explotación de las Piscinas Públicas, Vestuarios y Bar de Velilla de la Reina, se anuncia la correspondiente licitación con el resumen siguiente:

1.-Entidad adjudicadora.-El Ayuntamiento de Cimanos del Tejar (León), según expediente que se tramita en la Secretaría del mismo.

2.-Objeto del contrato.-El arrendamiento de la explotación de las Piscinas Públicas, Vestuarios y Bar de Velilla de la Reina, por un plazo de cinco años.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.-Concurso por procedimiento abierto, de tramitación urgente.

4.-Precio o canon de explotación.-15.000 pesetas anuales, mejorables al alza.

5.-Garantías.-Provisional: 10.000 pesetas; definitiva: 500.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información.-Los pliegos de cláusulas administrativas particulares de dicho concurso estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, con domicilio en la avenida San Andrés, n.º 27, de la localidad de Cimanos del Tejar, C.P. 24272, teléfono y fax: 35 81 60, hasta el día que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos específicos del contratista.-Conforme a la cláusula 6.ª del pliego de cláusulas aprobado.

8.-Presentación de proposiciones.-Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, con domicilio y código postal antes reseñados, de las 10 a las 14 horas, durante el plazo de trece días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se presentarán en dos sobres cerrados en los que figurará la inscripción "Proposición para el concurso por procedimiento abierto de tramitación urgente convocado por el Ayuntamiento de Cimanos del Tejar para contratar el arrendamiento de la explotación de las Piscinas Públicas, Vestuarios y Bar de Velilla de la Reina". El sobre A se titulará "Oferta económica" y contendrá la proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en y DNI número, expedido en, con fecha, actuando en nombre propio (o en representación de, según acredita por), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de fecha, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares del concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente convocado por el Ayuntamiento de Cimanos del Tejar para contratar el arrendamiento de la explotación de las Piscinas Públicas, Vestuarios y Bar de Velilla de la Reina, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a pagar por año la cantidad de (en letra y número) pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

El sobre B se titulará "Documentación" y contendrá los siguientes documentos:

a) Todos los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.

b) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

c) Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.

d) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Memoria en la que se haga constar la experiencia que pueda tener el licitador en la prestación de servicios análogos como concesionario, arrendatario, camarero, industrial del ramo, etc. También se valorarán como méritos el hecho de estar empadronado en este municipio, debiendo hacerse constar estos extremos en dicha Memoria y adjuntarse la correspondiente justificación documental.

El plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta será el establecido en la LCAP.

9.-Apertura de proposiciones.-Tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las 13 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de las mismas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el día hábil siguiente, en acto público.

10.-Gastos de anuncios.-El adjudicatario estará obligado al pago de los anuncios de esta licitación.

Cimanos del Tejar, 19 de mayo de 1997.-El Alcalde, Motaz Alserawan Bader-Aldin.

4932

20.750 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS OMAÑA-LUNA

Aprobado por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de municipios Omaña-Luna, en sesión de fecha 9 de mayo de 1997, el Padrón de la tasa por basuras correspondiente al ejercicio de 1997, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por espacio de quince días hábiles, en las Secretarías de los Ayuntamientos de Los Barrios de Luna, Carrocera, Riello, Rioseco de Tapia, Santa María de Ordás y Soto y Amío, y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Los interesados podrán interponer, contra las liquidaciones incluidas en el citado Padrón, los siguientes recursos:

a) De reposición ante el Presidente, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición en el plazo de un año desde la interposición del recurso si no hubiera resolución expresa.

c) Cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes.

Los Barrios de Luna a 9 de mayo de 1997.-El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

4679

2.875 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

RIBASECA

Reunida la Junta Vecinal, en sesión ordinaria, acuerdan aprobar el Presupuesto del ejercicio del año 1996, siempre y cuando no se interpongan en los plazos legales recurso, quedando como sigue.

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Pastos comunales	60.000
Cámara Agraria	130.000
Arrendamientos	60.000
SalDOS bancarios	50.000
Total ingresos	300.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Alumbrado	28.000
Boletín	14.000
Fiestas	70.000
Material de oficina y CR	30.000
Gastos representación	30.000
Obras varias	128.000

Ribaseca, 28 de abril de 1997.-El Presidente, Enrique Sarandes Alonso.

4812

719 ptas.

* * *

Reunida la Junta Vecinal, en sesión ordinaria, acuerdan aprobar el Presupuesto del ejercicio del año 1997, siempre y cuando no se interpongan en los plazos legales recurso, quedando como sigue.

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Pastos comunales	60.000
Cámara Agraria	130.000
Arrendamientos	60.000
Saldos bancarios	50.000
Total ingresos	300.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Alumbrado	28.000
Boletín	14.000
Fiestas	70.000
Material de oficina y CR	30.000
Gastos representación	30.000
Obras varias	128.000

Ribaseca, 28 de abril de 1997.—El Presidente, Enrique Sarandes Alonso.
4813 688 ptas.

SAN FELIZ DE TORIO

Aprobada definitivamente por esta Junta Vecinal de San Feliz de Torío, reunida en sesión de fecha 10 de mayo de 1997, la Ordenanza reguladora de la tasa del Cementerio Vecinal, se publica a continuación el texto íntegro de la misma:

TASA DE CEMENTERIO VECINAL
ORDENANZA REGULADORA

Artículo 1.—Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece la Tasa de Cementerio Vecinal, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2.—Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa por prestación de los servicios del Cementerio Vecinal tales como construcción de nichos, asignación de espacios para enterramientos, permisos para construcción de panteones o sepulturas, movimiento y colocación de lápidas, verjas y adornos y cualesquiera otros que de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

Artículo 3.—Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes o titulares de la autorización pedida y/o concedida.

Artículo 4.—Responsables.

1.º—Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas que se refieren en los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.º—Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.—Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación del servicio, entendiéndose que dicha iniciación se produce con la solicitud del servicio.

Artículo 6.—Declaración, liquidación e ingreso.

Los sujetos pasivos solicitarán la prestación del servicio. Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma que será notificada una vez prestado el servicio, para su ingreso directo en

las arcas de la Junta Vecinal en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 7.—Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en todo caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Artículo 8.—Las concesiones de derechos funerarios podrán ser de carácter permanente o temporal. Las de carácter permanente tendrán una duración de 80 años y las de carácter temporal sólo se otorgarán para enterramientos por periodos máximos de diez años.

Tanto las de carácter permanente como las de carácter temporal al terminar el periodo de adjudicación, cabrá otorgar prórroga a petición del titular, o de sus herederos o causahabientes o, de cualquier persona vinculada con relación de parentesco o amistad con aquella, o aquellas cuyos restos estén inhumados en el lugar de que se trate, por otro periodo igual al que hasta ese momento tenían.

Expirado el periodo de la concesión del derecho funerario, sin que se hubiere solicitado nueva adjudicación, se requerirá al titular para que abone los derechos de la nueva adjudicación, que de no ser atendido el requerimiento se considerará que el interesado o sus herederos causahabientes renuncian a la nueva adjudicación y se tramitará expediente para declarar la caducidad de la concesión.

Declarada la caducidad, las construcciones existentes quedarán de propiedad de la Junta Vecinal, sin indemnización.

Artículo 9.—Las concesiones a perpetuidad se entienden hechas, como máximo, por el tiempo durante el cual se utilice el cementerio.

Artículo 10.—Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la presente tarifa:

Sepulturas temporales	por 10 años gratuitas
Sepulturas permanentes	por 80 años 10.000 pesetas
Nichos permanentes	por 80 años 60.000 pesetas
Nichos temporales	por 10 años 40.000 pesetas
Panteones permanentes	por 80 años 40.000 pesetas

Las sepulturas tendrán una superficie de 2,10 m. de largo, 1 m. de ancho y 2 m. de profundidad, salvo las dobles que tendrán 2,40 m. de ancho.

Los panteones no sobrepasarán los 0,80 m. de altura y guardarán una línea común para todos sin salirse de las medidas de las sepulturas y tendrán carácter permanente.

Artículo 11.—Exenciones subjetivas.

Estarán exentos de pago los servicios que se presten a la inhumación de pobres de solemnidad y personas que no puedan hacer frente a los gastos de una concesión, y ésta será en sepultura y con carácter temporal.

Artículo 12.—Solicitudes.

Podrán solicitar los servicios de la presente Ordenanza los hijos del pueblo, sus cónyuges, así como toda persona empadronada en la localidad de San Feliz de Torío con seis meses de antelación a la solicitud del servicio y personas que residan de forma continuada en dicha localidad.

Toda persona que no reúna los requisitos del párrafo anterior y solicite los servicios de la presente Ordenanza si la Junta Vecinal así lo acuerda, le serán concedidos los servicios que solicite aplicando un suplemento del 100% sobre los precios que se recogen en el artículo 10 de la presente Ordenanza.

Artículo 13.—Todos los precios recogidos en esta Ordenanza sufrirán un incremento anual igual a la subida del I.P.C.

Artículo 14.—Las concesiones de derechos funerarios se realizarán siempre en favor de una sola persona. No se permite la división de la propiedad, ni el dominio de varios propietarios, por lo que al fallecimiento del titular de un derecho funerario, tendrá derecho a la transmisión uno de los herederos testamentarios.

Si el causante hubiere instituido varios herederos o varias personas resultaran herederas abintestato, la titularidad del derecho funerario

de que se trate será deferida en favor del heredero que por mayoría de los mismos designen en un plazo no superior a tres meses del fallecimiento del causante.

De no conseguirse, o no ser posible la mayoría, la Junta Vecinal deferirá en favor del de mayor edad.

Artículo 15.—Toda persona que teniendo solicitado y concedido, así como abonado, cualquier derecho funerario, a los efectos de los periodos de tiempo (años) que se mencionan en esta Ordenanza comenzarán a contar a partir de la fecha que se realice la concesión en lo referente a nichos y sepulturas. Los panteones se contará a partir de la fecha de concesión de tal derecho y su construcción correrá a cargo del solicitante, ajustándose al modelo acordado por la Junta Vecinal.

Artículo 16.—La concesión de nicho o panteón no otorga derecho de propiedad sobre el mismo a favor del adquirente, sino la obligación por parte de esta Junta Vecinal de respetar la permanencia de cadáveres inhumados.

Artículo 17.—Todos los trabajos necesarios para efectuar los enterramientos serán a cargo de los particulares interesados, tapar nichos, hacer sepulturas, construcción de panteones, etc.

Artículo 18.—Se llevará un libro de registro de enterramientos en el cual al menos se harán constar:

- a) nombre y apellidos del difunto
- b) fecha de defunción y de enterramiento
- c) lugar de enterramiento con la numeración del nicho o sepultura utilizado.

Disposición final.—La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de esta Junta Vecinal de fecha 10 de mayo de 1997, entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON y será de aplicación a partir del día fijado, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

El Presidente de la Junta Vecinal, José Angel Díez Gutiérrez.
4814 4.563 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

La Junta Vecinal de Villamontán de la Valduerna, aneja al Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, saca a pública subasta, en arriendo, el aprovechamiento de los pastos de los terrenos comunales de la localidad de Villamontán de la Valduerna.

Condiciones generales:

Primera.—La extensión de terreno de pastos a aprovechar por el ganado lanar del adjudicatario o adjudicatarios afectados por este pliego de condiciones será de unas 350 hectáreas y el plazo de aprovechamiento de los diferentes parajes será como a continuación se indica.

1.º Los pastos del paraje de "Las Llamas" quedan a disposición del mencionado ganadero durante lo que queda del año mil novecientos noventa y siete y hasta junio del año mil novecientos noventa y ocho.

2.º Los pastos de las eras y caminos rurales podrán ser aprovechados por las ovejas del arrendatario en concurrencia con cualquier otra clase de ganados de vecinos de la localidad de Villamontán de la Valduerna, durante todo el tiempo de la vigencia del presente contrato, con excepción de la época en que estén ocupadas las eras.

3.º Los restantes pastos comunales del término de Villamontán podrá aprovecharlos el ganadero arrendatario con su rebaño desde el día veintiocho de junio del corriente año mil novecientos noventa y siete, hasta el día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, en cuya fecha cesará el arrendatario en el aprovechamiento de todos los pastos a que este contrato se refiere.

4.º El aprovechamiento de los pastos deberá ser hecho diariamente desde la salida a la puesta del sol, no estándole permitido sobre pasar estos límites, pues de hacerlo se considerará pasto abusivo.

5.º El adjudicatario de los pastos tendrá que dejarlos libres en las fechas fijadas como límite para cada paraje, estableciéndose una cláusula penal consistente en que: por cada día de más que el adjudicatario siga aprovechando los pastos de cualquiera de los parajes sujetos a su arriendo pagará a la Junta Vecinal contratante diez mil pesetas diarias pudiéndole ser reclamadas por la vía judicial, por el Presidente de la Junta, sin perjuicio de poder exigírsele otras responsabilidades por daños y perjuicios causados e incluso la acción de lanzamiento de los pastos.

6.º El precio de licitación será fijado por la Junta Vecinal arrendadora, al dar comienzo la subasta y para poder participar son indispensables los siguientes requisitos:

- a) Ser ganadero.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Estar en posesión de todos los derechos civiles.
- d) Aceptación de las condiciones de este pliego y obligación de cumplimiento.
- e) no estar adeudando cantidad alguna a la Junta por ningún concepto.

7.º Otra de las obligaciones del adjudicatario de la subasta es la de ingresar en el acto de la adjudicación el 10% del precio de adjudicación en la depositaría de la Junta Vecinal, cantidad que será considerada como parte del precio del remate.

8.º El resto del precio de adjudicación será abonado por el adjudicatario en la depositaría en dos plazos de igual cantidad: El primero, el día uno de noviembre del año en curso, el segundo y último, en la primera quincena del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Ambos plazos podrán ser justificados solamente mediante recibo de pago.

9.º La subasta se verificará por pujas a la llana, y será adjudicada al postor que mejores condiciones económicas ofrezca una vez sea cubierto el tipo precio de licitación que se fije, el que se determinará de viva voz al dar comienzo la subasta, y en caso de no ser cubierto se declarará desierta pudiendo la Junta disponer en cesión del arriendo de los pastos como juzgue convenientemente.

10.º Tanto la Junta Vecinal arrendadora como el adjudicatario de la subasta quedan sometidos al cumplimiento de las condiciones del presente pliego, y para el caso de discordia en su cumplimiento o incumplimiento, quedan sometidas las partes a la jurisdicción y competencia de los Tribunales ordinarios de La Bañeza, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción siendo de cargo de quien dé lugar a ello los pastos y coste del procedimiento, incluso los derechos de Procuradores y honorarios de Letrado que intervengan aún cuando su intervención no fuera preceptiva.

Miñambres de la Valduerna, 1997.—El Presidente (ilegible).
4760 9.375 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CUATRO DE LEON

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 594/89, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don José Augusto Solana Calvo, en reclamación de 1.364.367 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y por término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 1.837.500 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta rebajado en un 25% y que luego se describirá, señalándose para dicho acto a las

13.00 horas del día 30 de julio, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera, n.º 6, bajo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero

En dicha subasta el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Edificación destinada a vivienda, sita en el casco de Joarilla de las Matas, municipio del mismo nombre, compuesta de planta baja y primera única o alta que ocupa una superficie construida de 56 metros cuadrados en planta baja, y 69 metros cuadrados en planta alta, de los que 13 metros cuadrados corresponden a un terraza volada; a su fondo existe un patio de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Martiniano Crespo; izquierda, y fondo María Pérez. Cuenta con servicios de agua, desagües y energía eléctrica.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 735, libro 39, folio 7 vto. finca número 4656, inscripción 5.ª.

Dado en León, a 12 de mayo de 1997.—El/ José Enrique García Presa.—La Secretaria (ilegible).

4817

6.375 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de juicio verbal civil 106/97, seguidos a instancia de El Corte Inglés, S.A., contra doña Esther Albala Oveja, sobre reclamación de cantidad, se ha señalado la celebración del correspondiente juicio verbal para el próximo dos de junio del corriente a las 10 horas, sirviendo el presente de citación de la demandada Esther Albala Oveja, dado su paradero desconocido, haciéndole saber que en este Juzgado se encuentran las copias de la demanda formulada.

Y para que sirva de citación a la demandada, expido el presente en León, a 2 de mayo de 1997.—La Secretaria (ilegible).

4492

1.500 ptas.

* * *

Doña María del Pilar del Campo García, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Doy fe.

Cédula de Citación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 48/97, por el hecho de lesiones agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 3 del mes de junio de 1997, a las 9.50 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 5 sita en la calle Sáenz de Miera número 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que re-

sidan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para que su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Aurelia Bobis Gutiérrez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 2 de mayo de 1997.—La Secretaria, María del Pilar del Campo García.

4532

3.375 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Doña Elena de Paz Becares, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 379/96M, se siguen autos de juicio art. 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Asturias, S.A., contra Construcciones Ensede, S.L., sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados al referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 23 de septiembre de 1997, a las 12.45 horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6, 2.ª planta, de esta ciudad. Tipo de subasta 18.368.624 pesetas, que es la tasación que consta en la hipoteca.

2.ª—La segunda el día 21 de octubre de 1997, a las 12.45 horas. Y la tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las 12.45 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 13.776.468 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, y acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134.0000.18.0379.96 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 6.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar con garaje y jardín en Benamariel, Villamañán, 446,83 m. cuadrados de los que 344,2 m. cuadrados corresponden a jardín y la casa con una superficie útil de 135,34 m. cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.695, libro 78 de Villamañán, folio 140, finca 11.212, precio de tasación 11.146.124 pesetas.

Número 7.—Urbana, casa vivienda unifamiliar, con garaje y jardín sita en Benamariel (Villamañán) letra G, extensión 123,79 m. cuadrados de los que 54,79 m. corresponden a terreno sin edificar y el resto a edificación. Esta con sus diversas plantas tiene una superficie útil de 138,13 m. cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Valencia de Don Juan, al tomo 1.695, libro 78 de Villamañán, folio 17, finca 11.256. Precio de tasación, 7.222.500 pesetas.

León, a 8 de mayo de 1997.—E/. Elena de Paz Becares.—El Secretario Judicial (ilegible).

4669

7.500 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 495/94, a instancia de Juan Carlos Casado Aldañiz, representado por el Procurador señor Muñiz Bernuy, contra María Gloria Bautista Sánchez y otra, en reclamación de 2.034.585 ptas. de principal, más 1.100.000 ptas. presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 10 de julio de 1997, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación de 4.832.078 pesetas, correspondiente al inmueble que se indica al dorso, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20% del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el B.B.V. c/c número 2113 0000 15 0495/94.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

8.º—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 8 de septiembre de 1997, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de esta el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración debiendo consignar el 20% del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 7 de octubre de 1997, a las 10.00 horas de su mañana para la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

Vivienda única sita en la planta quinta de la casa en León, calle Capitán Cortés, número 12, con vuelta a la plaza Pícara Justina, con una superficie aproximada sumándole los elementos comunes de

doscientos setenta y seis metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, correspondiéndole una participación sobre el total del inmueble de nueve enteros y setecientos treinta y dos milésimas por ciento, 9.732%.

Valorada en 4.832.078 ptas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre expido el presente que firmo en León, a 8 de mayo de 1997.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

4660

8.375 ptas.

* * *

Don Francisco de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, por el presente hago saber:

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 4/96, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Alvarez Prida Carrillo, contra Francisco García Quintana y Susana Beatriz Girón García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Parcela número sesenta y dos.—Parcela de terreno situada en la calle número dos, de una superficie aproximada de 189 metros cuadrados, que lina: al Norte, con la parcela número sesenta y tres; al Sur, con la parcela número sesenta y una; al Este, con la calle, número dos; y al Oeste, con las parcelas número setenta y una y setenta y dos.

Cuota de participación en elementos comunes y en los gastos de mantenimiento de la Urbanización del 0,2527245%.

Destino.—Vivienda unifamiliar adosada de una superficie construida aproximada total de 170,93 metros cuadrados.

Cargas.—Está gravada con una hipoteca a favor de Caja Postal, S.A, para responder de un principal de 1.010.898 pesetas, sus intereses al 15% con duración de dos años tres anualidades de intereses de demora hasta una cantidad máxima resultante de aplicarlos al 22% nominal anual y del 30% de la cantidad expresada como principal, que se fija para costas y gastos.

Inscripción.—Inscrita al tomo 2.599, libro 50, folio 22, finca 4.550, inscripción 1.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 17 de septiembre de 1997, a las 13.00 horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.600.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el B.B.V, y para el número 2113000018000496, el veinte por ciento de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el B.B.V. y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre de 1997, a las 13.00 horas, para la que sirva de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de noviembre de 1997, a las 13.00 horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

En León, a 6 de mayo de 1997.—El Secretario, Francisco de Atilano Barreñada.

4494 8.500 ptas.

* * *

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, de conformidad con el acta del juicio celebrado con esta fecha en los autos de juicio verbal civil número 15/97, seguidos a instancia de Miguel Rodríguez Casado, frente a Pilar Rodríguez Casado, se cita a través de este edicto para la prueba de confesión judicial de la demandada Pilar Rodríguez Casado, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, para que el próximo día 2 de junio, a las 10 horas de su mañana, comparezca en este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6, de León, librándose el presente a los efectos de convocar a la referida demandada a través de este edicto, y en caso de no comparecer en la primera citación, se le cita en segunda citación para el día 3 de junio a las 10 horas de su mañana, con los apercibimientos legales, pudiéndole ser tenido por confeso, caso de no comparecer.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación en legal forma a la demandada arriba referenciada, expido el presente que firmo en León, a 29 de abril de 1997.—El Secretario (ilegible).

4363 2.625 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. Sr. don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 520/96, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, contra Francisco Domínguez Palomo y Eugenia Marcos Luis, sobre reclamación de cantidad por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la 1.ª subasta se señala el día 5 de septiembre de 1997, a las 10.30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la 2.ª se señala el día 7 de octubre de 1997, a las 10.30 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la 1.ª.

Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la 2.ª subasta, para la celebración de la 3.ª se señala el día 6 de noviembre de 1997, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la 1.ª subasta el de la tasación de bienes.

2.ª—Servirá de tipo para la 2.ª subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0520/96 del B.B.V. debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la L.E.C.

9.ª—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Parcela de terreno con vivienda unifamiliar adosada en la Urbanización Vallobil, en Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariegos (León). Inscrita en el Registro de la Propiedad, número dos de León. Finca 4.491. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León, a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

4823 7.625 ptas.

* * *

El Ilmo. Sr. don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de menor cuantía número 135/95, seguido en este Juzgado a instancia de Francisco García García, representado por el Procurador señor Fernández Cieza, contra María del Mar Ceballa Cabal, sobre reclamación de cantidad por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la 1.ª subasta se señala el día 1 de septiembre de 1997, a las 10.00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la 2.ª se señala el día 1 de octubre de 1997, a las 10.00 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la 1.ª.

Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la 2.ª subasta, para la celebración de la 3.ª se señala el día 3 de noviembre de 1997, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la 1.ª subasta el de la tasación de bienes.

2.ª—Servirá de tipo para la 2.ª el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/15/0135/95 del B.B.V. debiendo presentar ante

la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.º—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Bienes objeto de la subasta:

—Treinta y cinco tubos, troceados, con diámetros comprendidos entre 140 y 200 mm. y espesores de 4 y 5 mm., con longitud media de 5 m.l. 18 kg/m.l.: 37.800 ptas.

—Dos carcasas de ventiladores, sin motor, en chapa galvanizada: 2.400 ptas.

—Un tubo de 300 mm. diámetro exterior, 4 mm. de espesor y 5 m.l., con bridas: 1.500 ptas.

—Dos carriles de 1650x140x16,5 mm. de espesor y 9 m.l. los dos. 54 kg./m.l.: 5.832 ptas.

—Valor Material A = 70.517 ptas.

B.—Material descargado del camión matrícula O-9062-AG:

—Veinticinco tubos de 140 mm. de diámetro exterior, espesor 4 mm. y 6 m.l. de longitud. 13,4 kg/m.l.: 100.500 ptas.

—Tres tubos de 140 mm. de diámetro exterior, espesor 4 mm. y 4 m.l. 13,4 kg/m.l.: 1.930 ptas.

—Veinte bridas para tubos: 2.000 ptas.

—Diez tubos de 160 mm. diámetro exterior, espesor 5 mm. troceados, con codos y soldaduras, de longitud media de 3 m.l. 17,8 kg/m.l.: 6.408 ptas.

—Un tubo de 200 mm. de diámetro exterior, 5 mm. de espesor y 5 m.l. 4,03 kg/m.l.: 1.458 ptas.

—Valor material B = 112.296 ptas.

C.—Material que no fue cargado en los camiones:

—Veinte tubos de tubería embreada, de 140 mm. diámetro exterior, 4 mm. de espesor y longitud de 6 m.l. 13,4 kg/m.l.: 80.400 ptas.

—Dieciocho trozos de tubo, de 160 mm. diámetro exterior, 4 mm. de espesor y longitud media de 4 m.l. 15,38 Kg/m.l.: 13.288 pesetas.

—Nueve tubos de 215 mm. diámetro exterior, 6 mm. espesor, con bridas y 6 m.l. 33 kg/m.l.: 71.280 ptas.

—Dos cuadros eléctricos de 1,80 x 0,65 m. marca CDE Electrónica, S.A., modelo alcabloc 45, con salida 45 A.: 3.200 ptas.

—Cuatro cuadros eléctricos de maniobra de 2,00 x 2,40 m. equipo 48-V 2 x 100 A, salida de c.c. 600 A., dos de ellos con la carcasa exterior, el tercero con bobinados de transformadores y el cuarto con diverso aparellaje eléctrico: 10.000 ptas.

—Una centralita de presión de aceite: 5.000 ptas.

—Tres carcasas de ventiladores de chapa galvanizada: 2.000 pesetas.

—Diversos perfiles, trozos de tubos, restos de cintas transportadoras, flejes etc., con un peso aproximado de 3000 Kgrs.: 36.000 ptas.

—Valor material C = 221.168 ptas.

D.—Material proveniente de telefónica depositado en el desagüe

—Setenta y nueve marcadores transmisores-AC (Centrales de alarmas), marca Amper, C.F. ITR01000027, con un peso de 11,5 kg/ unidad: 18.170 ptas.

—Ciento noventa unidades centrales Teide 3/6/2, de Amper: 24.700 ptas.

—Veintiocho unidades centrales Teide 5/10/3, de Amper: 4.550 pesetas.

—Ciento treinta y ocho fuentes de alimentación para unidades centrales 5/10/3: 11.040 ptas.

—Dos fuentes de alimentación AIT-200: 300 ptas.

—Tres unidades centrales 2/2/1, de Alcatel: 375 ptas.

—Cuatrocientos ochenta y nueve adaptadores de impulso telegráficos AITM 74066 y AITM-79010 para transmisión y recepción de datos a través de canal telegráfico (transmisores de datos) marca Sitre: 44.988 ptas.

—Seiscientos cuarenta y ocho tarjetas de extensiones Satai 5/10/3, de Amper (placas de centrales): 3.645 ptas.

—Veintisiete tarjetas de extensiones Satai, 3/6/2, de Amper (placas de centrales): 135 ptas.

—Veinticinco carcasas metálicas sin componentes: 648 ptas.

—Un teléfono modelo TM-10 de 10 memorias: 300 ptas.

—Un rectificador de Standar Eléctrica C.A. 110-265 V y 24 V. de C.C. inservible: 1.000 ptas.

—Ochenta y dos cintas de ordenador Exacta TRI, RPS: 451 ptas.

—Cincuenta y cinco cintas de ordenador Basf: 165 ptas.

—Valor Material D = 110.467 ptas.

Total materiales A + B + C + D = 514.448 ptas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de quinientas catorce mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas (514.448 ptas.).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, expido la presente en León, a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

4816

14.625 ptas.

JUICIO DE FALTAS N.º 234/96

Cédula de citación

El Ilmo. señor Juez de Instrucción número nueve de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de estafa, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar a Carlos Jorge Alen Lameira para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera, n.º 6, el día trece de junio, y hora de las 11.10 con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa, conforme disponen los artículos 962 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio. Podrá ser asistido de Abogado.

Y para que le sirva de citación a Carlos Jorge Alen Lameira, en paradero desconocido, expido la presente en León a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria (ilegible).

4910

2.625 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, en proveído dictado en el juicio de faltas número 113/97, seguidos en este Juzgado por falta contra el orden público, se cita al denunciado José Luis Grande Adamez, a la celebración del correspondiente juicio oral previsto para el próximo día 3 de junio, a las 11.05 horas, en la Sala de juicio des este Juzgado, sito en la avda. Ingeniero Sáenz de Miera, n.º 6-3.ª planta, León, previniéndole que podrá asistir con cuantas pruebas desee para hacer valer su derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido José Luis Grande Adamez, cuyo último domicilio conocido era: S. Martín de la Falamosa (León), y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto, que se expide en León, a 5 de mayo de 1997.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

4470

2.125 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de este fecha dictada en

el juicio de faltas número 60/97, sobre amenazas por medio de la presente se cita al denunciado Fernando Fornells Larralde, actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 19 de junio, a las 9.40 horas a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada, a 6 de mayo de 1997.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4472 1.500 ptas.

* * *

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 60/97, sobre amenazas por medio de la presente se cita a la denunciante María Carmen Larralde Jiménez, actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 19 de junio, a las 9.40 horas a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada, a 2 de mayo de 1997.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4392 1.500 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 388/93, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, contra don Carlos de Paz Luengo, y doña Antonia Azucena Garrido Fernández, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 8 de julio de 1997, a las 10 horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Cuenta de consignaciones BBV, S.A., número 2143/000/18/0388/93.

3.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 12 de septiembre próximo y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 21 de octubre próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta:

Número cincuenta y cinco. Vivienda de la planta 4.ª señalada con la letra C) de la cas asista en Ponferrada, a la avda. de España, señalada con el número 3 de policía urbana, con una superficie construida aproximada de 101 m.² Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, dos cuartos de baño, dos dormitorios, cocina, tres armarios

empotrados y salón estar. Linda: Frente calle Antolín López Peláez y vista desde ésta; derecha, vivienda de esta misma planta señalada con la letra D) y pasillo de acceso a las viviendas; izquierda, casa propiedad de don Orestes Garrido y fondo, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas. Cuota: tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 1,774 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 138 vto., finca número 39.318. Valorada a efectos de subasta en once millones doscientas cincuenta y seis mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a 30 de abril de 1997.—E/ Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

4554 6.875 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 104/93, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Hispamer Servicios Fin., contra don Juan Carlos Fuertes Martínez, sobre reclamación de 795.756 pesetas de principal, y la de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 15 de julio, a las 12 horas de su mañana, en Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, cuenta número 2148 0000 15 010493, el 20% del tipo de la subasta.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 15 de septiembre a las misma hora, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 15 de octubre, a la misma hora, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta:

—Turismo marca Citroën, modelo AX GT, matrícula LE-5960-T. Valorado en 550.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, a 5 de mayo de 1997.—Doy fe.—E/ Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

4553 4.500 ptas.

* * *

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 45/96, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador señor Fra Núñez, en nombre y representación de Elagas, S.L., contra Frutas Bello Bierzo, S.A.L., sobre reclamación de 318.520 pesetas de principal, y la de 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 15 de julio de 1997, a las 12.15 horas de su mañana, en Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en

la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, cuenta número 2148 0000 14 0045 96, el 20% del tipo de la subasta.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 15 de septiembre a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 15 de octubre, a la misma hora, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta:

—Línea eléctrica de L=200 mts., en alta tensión y centro de transformación de 50 kVAS., 15.000 kV., 398 V., compuesta de:

—1 torre metálica de 12 m., galv. con cruceta y 6 cadenas de amarre de 3 aisladores cada unidad y pinza de amarre: 150.000 ptas.

—1 poste de hormigón de h. 13 mt., con cruceta de suspensión Nappe Voute y 3 cadenas de aisladores: 90.000 ptas.

—1 columna metálica de h. 12 m. galv., con cruceta de amarre, 3 cadenas de aisladores de 3 el.: 135.000 ptas.

—600 mt. de cable de aluminio, tipo LA-30: 21.600 ptas.

—1 transformador tipo intemperie, 50 kVAS., 15.000/398 V., marca Cevelsa, n.º de fabricación 4.885: 180.000 ptas.

—1 Soporte de transformador en col.: 3.000 ptas.

—3 cortacircuitos de expulsión de 17,5 kV. Cout XS: 48.000 ptas.

—3 fusibles para XS de 5 A: 1.200 ptas.

—3 autoválvulas ION Valve 24 kV.C.: 36.000 ptas.

—3 petacas de derivación Ged-1 Al. Cu: 600 ptas.

—1 caja de acometida GL-100 E-B, con fusibles: 3.000 ptas.

—1 armario de contadores PN-57 3 ML con 3 mirillas, placa m. más bornas: 4.800 ptas.

—14 mt. tubo flexo PVC+metal Pg-36: 4.200 ptas.

—2 racores metálicos Pg-36 + tuerca: 600 ptas.

—28 mt. cable flexible 3,5 x 25 mm.² de cobre: 14.400 ptas.

—4 chapas señalización de "Peligro de muerte": 1.200 ptas.

—3 mt. tubo flexo PVC + metal Pg-29: 1.800 ptas.

—1 racor metálico PG-29 + tuercas: 600 ptas.

—2 cierres antiescala para columnas metálicas de 2x4 m. en chapa galv. de 0,8 con remaches: 1.200 ptas.

—1 diferencial 4 p.63 A.300 mA: 9.000 ptas.

—1 banqueta de seguridad aislante 17,5 kV., marca Clatu: 9.000 ptas.

—1 pértiga de seguridad aislante 45 kV., marca Clatu: 9.000 ptas.

—1 par de guantes de seguridad aislantes, 33 kV., marca Clatu: 9.000 ptas.

Suma: 724.200 ptas.

Dado en Ponferrada, a 5 de mayo de 1997. Doy fe.—E/. Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

4538 8.625 ptas.

* * *

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 483/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Hispamer Servicios, contra Joaquín Villanueva Casado y María Isabel Ruano Terradillos, sobre reclamación de 1.652.081 pesetas de principal, y la de 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de julio, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, cuenta número 2148 0000, el 20% del tipo de la subasta.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 4 de septiembre a las misma hora, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 3 de octubre, a la misma hora, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta:

—Vehículo mixto adaptable marca Mercedes-Benz, modelo MB 100 D, tipo Combi, matrícula, LE-0179-Y. Tipo: 860.000 ptas.

Dado en Ponferrada, a 24 de abril de 1997.—E/. Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

4289 4.500 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Por haberlo acordado así en los presentes autos de juicio verbal civil número 47/97, seguidos a instancia de don Pedro López Santiago, contra don José Francisco García Alvarez y otros, sobre reclamación de cantidad, a medio del presente y dado el ignorado paradero del demandado don José Francisco García Alvarez, se cita al mismo para que comparezca en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, el próximo día 11 de junio de 1997, a las 10 horas, a fin de celebrar el correspondiente juicio oral, con el apercibimiento de que de no comparecer ni justificar con antelación suficiente causa legítima que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, advirtiéndole que deberá comparecer debidamente representado por Letrado y Procurador y con los medios de prueba de que intente valerse y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición para su consulta.

Y para que sirva de citación al demandado don José Francisco García Alvarez, expido el presente en Ponferrada, a 29 de abril de 1997.—El Secretario (ilegible).

4273 2.500 ptas.

SAHAGUN

Don Luis-Angel Ortega de Castro, Juez de Primera Instancia de la Villa de Sahagún (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 38/96, se siguen autos de juicio civil ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Jesús de la Viuda Rodríguez y su esposa María Carmelita Alonso Gordo, sobre reclamación de 1.021.136 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas calculadas para costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 26 de junio, 19 de julio y 11 de septiembre, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 % respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 %, como mínimo, de las cantidades tipo de su-

basta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, la cual obra abierta en la sucursal bancaria de esta villa del Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.449 de la LEC.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 % de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberá conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexto.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptimo.—En caso de alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los Sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Bienes objeto de subasta:

36.733 kilos de cuota láctea con una materia grasa de 3,30%, a razón de 60 pesetas kilo, valorada la misma en la cantidad de dos millones doscientas tres mil novecientas ochenta pesetas (2.203.980 pesetas).

Dado en la Villa de Sahagún, a 25 de abril de 1997.—E/ Luis Angel Ortega de Castro.—Ante mí (ilegible).

4364 7.750 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 260/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Becares Fuentes, contra Juan Francisco Martínez Palazuelo y María del Carmen Lagarejo Fernández, representado por el Procurador señor Santos Isla, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 26 de septiembre de 1997, a las trece horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 27 de octubre de 1997, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/17/0260/96, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Vehículo furgoneta, marca Seat Terra, con matrícula LE-1260-S. Valorado en sesenta y siete mil pesetas. (67.000 ptas.).

—Derechos de arrendamiento, cesión y traspaso de los locales números 29, 30, 37, 38 y 39 de la plaza de abastos de La Bañeza. Valorados en un millón trescientas mil pesetas (1.300.000 ptas.).

—Edificio en La Bañeza, situado en la calle Olleros, número 5, de una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Valorado en cinco millones de pesetas. (5.000.000 ptas.).

—Piso vivienda segundo G, en La Bañeza, en la calle de la Urbanización Incovasa, hoy calle Severo Ochoa, con una superficie aproximada de 96,17 metros cuadrados. Valorado en seis millones trescientas mil pesetas. (6.300.000 ptas.).

Dado en La Bañeza a 29 de abril de 1997.—La Secretaria, Gema Antolín Cuesta.

4444 8.250 ptas.

NUMERO TREINTA Y SEIS DE MADRID

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y seis de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00934/1992, se siguen autos ejecutivo de letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Caja Territorial Hipotecaria, S.A. y Emiliano Santos Bernardo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

—Urbana.—Solar sito en La Bañeza, al sitio de Miraldeas, en el paseo del Doctor Mérida Pérez. Tiene una superficie de ocho mil trescientos veintidós metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza (León), al tomo 1.385, folio 31, finca número 9.668.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66-5.º de Madrid, el próximo día 27 de junio de 1997, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será de 18.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0934 92 de la Agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid el 20% del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

5.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de julio de 1997, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1997, también a las 12 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid, a 5 de mayo de 1997.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4654

6.625 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 107/97, seguidos a instancia de M.^a Angeles Antón Fernández, contra Grupo de Empresas de Servicios Europa León, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora acordado por la empresa demandada y declarando resuelta la relación laboral existente entre las partes, condeno a dicha empresa a que la indemnice en la cantidad de 357.700 pesetas, y a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido y hasta la notificación de esta resolución, salvo las correspondientes al periodo comprendido entre el 4 de febrero y el 3 de marzo del año en curso, por haber estado la actora prestando servicios para otra empresa.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0107/97, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario de justicia gratuita, consignará, ade-

más, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0107/97.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Don José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Grupo de Empresas de Servicios Europa León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 15 de abril de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3949

5.625 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 125/95, seguida a instancia de Manuel Villa Vega, contra Marta Belén Pérez Estébanez, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

III.—Declaro

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Marta Belén Pérez Estébanez, por la cantidad de 1.215.210 pesetas de principal, y la de 280.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Marta Belén Pérez Estébanez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 15 de abril de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3950

2.875 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 31/97, seguida a instancia de María Inmaculada Alvarez Alvarez, contra Arts Lumber, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretaria señora Ruiz Mantecón.

Providencia Magistrado-Juez señor Rodríguez Quirós.

León a ocho de abril de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del Texto Articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Arts Lumber, S.L., y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procedase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 285.850 pesetas en concepto de principal y la de 50.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sirviendo la presente de mandamiento en forma. Oficiase al Ayuntamiento, R. Propiedad y Delegación de Hacienda de su domicilio a fin de que en el plazo de quince días, informen sobre posibles bienes o derechos de la propiedad de la apremiada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Arts Lumber, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 11 de abril de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3951

4.125 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 61/97 seguida a instancia de Francisco Javier Aguayo Aláez contra Rosa María Huerta Valvidares sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretaria señora Ruiz Mantecón.

Providencia Magistrado-Juez señor Rodríguez Quirós.

León a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del Texto Articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Rosa María Huerta Valvidares, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 339.482 pesetas en concepto de principal y la de 50.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sirviendo la presente de mandamiento en forma. Oficiase al Ayuntamiento, D. Hacienda y R. Propiedad de su domicilio, para que en el plazo de quince días informen sobre los posibles bienes o derechos como de la propiedad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a María Rosa Huerta Valvidares, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 17 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

4060

4.250 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 562/96, seguidos a instancia de Jacinto Alonso Bardón, contra Hulleras de Prado de la Guzpeña, Aseguradora, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, en reclamación por incapacidad por silicosis, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, desestimando la demanda interpuesta por Jacinto Alonso Bardón, contra Hulleras de Prado de la Guzpeña, Aseguradora, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social con sede en Valladolid.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Don José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Hulleras de Prado de la Guzpeña y la Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 21 de abril de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4107

3.375 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 60/93, seguida a instancia de Miguel Angel Getino González y otros, contra Torío, S.A. de Construcciones, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte declarativa es la siguiente:

Declaro: Reconocer la preferencia absoluta de los actores por los salarios adeudados correspondientes a los últimos 30 días de trabajo en la cuantía reclamada y desglosada de la siguiente forma (Alfonso Valladares Díez, 129.840 pesetas; Saturnino de la Varga Martínez, 117.150 pesetas y Margarita Fernández Cartujo, 128.575 pesetas), cantidades que habrán de hacerse efectivas a los ejecutantes en las presentes actuaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, previo a suplicación a tenor de lo establecido en el artículo 189.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Magistrado Juez.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Torío, S.A. de Construcciones, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 11 de abril de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4106

3.375 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 58/97, dimanante de los autos 101/97, seguida a instancia de Emilio Porto García y otro, contra Grupo Industrial Constructor y Urbanizador, S.A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a diez de abril de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Grupo Industrial Constructor y Urbanizador, S.A., vecino de calle García I, 8-1.º C, León, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 3.978.580 pesetas, en concepto de principal y la de 800.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Grupo Industrial Constructor y Urbanizador, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León a 18 de abril de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

4063

4.000 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON - 1997